

**Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja
California**

Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas

NRH1-CL

**“Normas y Políticas para la Emisión de
Constancias Laborales”**

NORMAS Y POLÍTICAS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS LABORALES

(PUBLICADA EN EL POE No. 42 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 SECCION II.)

- 1.-** Corresponde exclusivamente a la Oficialía Mayor de Gobierno la administración del personal del Poder Ejecutivo, por lo que es la única instancia encargada de la emisión de todo tipo de documentos relacionados con el personal y derivados de la relación contractual, tales como constancias de trabajo, de percepción salarial, de antigüedad, etcétera, tanto a los empleados interesados como a las distintas autoridades que lo soliciten; trámite que debe efectuarse ante la Dirección de Recursos Humanos de esta dependencia.

- 2.-** La inobservancia de los presentes lineamientos será sancionada por conducto de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, y demás ordenamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

UNICO.- Queda sin efecto la circular RH-01-01

Mexicali, Baja California, a 26 de Julio del año 2005.

ATENTAMENTE

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

JOSÉ MARÍA VALDEZ MORALES